RESOLUCIÓN No. 514 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-004-2026 cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la SDDE".

El SUBSECRETARIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 339 de 2023, actuando como ordenador del gasto de SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, con NIT No. 899.999.061-9,

CONSIDERANDO QUE:

El 12 de agosto de 2026, la SDDE realizó la publicación en SECOP II de los estudios previos y del proyecto de pliego de condiciones. Durante el término de traslado la entidad recibió observaciones, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II, el día 24 de agosto de 2026.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente procesó no se limitó a la participación de MiPymes, como quiera que no se dio cumplimiento con lo establecido en el citado artículo.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SDDE-SAMC-004-2026, mediante la Resolución No. 464 del 24 de agosto de 2026, la cual fue publicada junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma SECOP II.

El plazo para manifestar interés se produjo el día 26 de agosto de 2026, presentándose un total de 9 manifestaciones por parte de los interesados.

El día 02 de septiembre de 2026 a las 10:00am, en cumplimiento al cronograma del proceso, se llevó a cabo el cierre de este, donde se recibió una (1) oferta del siguiente proponente:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
SDDE Bogota_SAMC-004-26_pruebas	IMPACT-PSY SAS	Oferta en evaluación	2/09/2026 9:17 AM

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

RESOLUCIÓN No. 514 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-004-2026 cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la SDDE".

Mediante memorando con radicado 2026IE0012149, el Ordenador del Gasto designó el Comité Evaluador para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDDE-SAMC-004-2026.

El 04 de septiembre de 2026, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se efectuó la publicación del informe de evaluación, el consolidado es el siguiente:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUIISTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	**IMPACT-PSY S.A.S.** NIT 900.449.707-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Así mismo, el 04 de septiembre de 2026, se publicó la Adenda No. 1, respecto del cronograma dado que se presentó un único proponente, con el fin de adelantar la fecha de publicación del informe y las fechas subsiguientes.

Terminado el término de traslado del referido informe el día 09 de septiembre de 2026 no se recibieron observaciones, y toda vez que en la evaluación preliminar el proponente CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, sin que previamente hubiere lugar a requerimientos de subsanación, el Comité Evaluador ratifica el resultado de la evaluación preliminar y lo adopta como informe de evaluación definitiva, en los siguientes términos:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA Y REQUIISTOS TÉCNICOS HABILITANTES	CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RESULTADO
1	**IMPACT-PSY S.A.S.** NIT 900.449.707-1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Los Requisitos Ponderables y su correspondiente puntaje es el siguiente:

Factor de Calificación	Parámetro de Evaluación y Acreditación	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	Observaciones
1. Factor Económico	Evaluación según fórmula aleatoria por TRM (Media aritmética, alta, geométrica o menor valor). Aplicación estricta de redondeo al número entero menor en cálculos con decimales. Valor ofertado no debe superar techo presupuestal ($169.327.610 COP).	70.00	70.00	De conformidad con la metodología establecida en el numeral correspondiente del Estudio Previo, la TRM aplicable de $3.140,55 determina el método No. 3, correspondiente a "Media geométrica con presupuesto oficial", al ubicarse los dos primeros dígitos decimales (55) en el rango de 0,50 a 0,74. No obstante, teniendo en cuenta que para el presente proceso únicamente se cuenta con un proponente habilitado, resulta aplicable la regla específica prevista en el Estudio Previo, según la cual, cuando un único proponente resulte habilitado, se le otorgará la totalidad de los setenta (70) puntos asignados al factor económico, siempre y cuando el valor de su propuesta no supere el presupuesto oficial. La propuesta económica presentada por IMPACT-PSY S.A.S. por valor de $149.989.000 no supera el presupuesto oficial de $169.327.610. En consecuencia, se asignan setenta (70) puntos por el factor económico.
2. Calidad Técnica: Módulo de Accesibilidad WCAG 2.1 AA	Certificación del fabricante, desarrollador o titular de derechos patrimoniales (incluye al proponente si es el desarrollador), expedición ≤ 60 días calendario anteriores al cierre, indicando versión de software y cumplimiento WCAG 2.1 nivel AA.	10.00	0	La oferta incluye únicamente el documento relativo a la titularidad de derechos patrimoniales y habilitación legal de la plataforma respecto de la herramienta *IMPACT-SELECT*. No obstante, en dicho soporte el proponente no declara ni acredita que la solución cuente con un diseño adaptado para cumplir con las directrices de accesibilidad digital WCAG 2.1 nivel AA de la W3C (tales como compatibilidad con lectores de pantalla, navegación por comandos de teclado, control de contraste de color y textos alternativos). En consecuencia, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones, no se asigna puntaje dentro de este criterio al interior del Factor de Calidad Técnica.
3. Calidad Técnica: Tablero de	Certificación del fabricante o titular de derechos que declare panel interactivo de analítica	9.50	0	No aporta: 0 pts.

Control / Dashboard	avanzada en tiempo real, tipos de gráficos y formatos de exportación (PDF, PNG, XLS/CSV), expedición ≤ 60 días al cierre.			No se encuentra esta certificación específica en el documento. Lo que sí se incluye en el archivo respecto a la plataforma de software es lo siguiente, pero ninguno cumple con las especificaciones para el Tablero de Control: Certifica que son distribuidores exclusivos de la plataforma IMPACT-SELECT y que el material (reportes, gráficas, código, almacenamiento) es propio y está protegido por derechos de autor. Sin embargo, no menciona el panel interactivo, la analítica avanzada en tiempo real, ni los formatos de exportación (PDF, PNG, XLS/CSV)
4. Apoyo a la Industria Nacional (Decreto 680/2021)	Formato diligenciado: 100% equipo nacional/residentes (10 pts); personal mixto nacional y extranjero no residente (5 pts); extranjero no residente (0 pts).	10.00	10.00	El proponente allegó en debida forma el *Formato de Incentivo de Apoyo a la Industria Nacional*, mediante el cual suscribió el primer ítem correspondiente al siguiente compromiso: *"Para aquellas propuestas que se encuentran enmarcadas en el Artículo 1 del Decreto 680 de 2021 y se comprometa a que, en el curso de la ejecución, todo el equipo de trabajo que laborará para el proponente se encuentra integrado por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia".* Por lo anterior, y de conformidad con las reglas de ponderación establecidas en el pliego de condiciones definitivo, se le asignan al oferente diez (10) puntos en este factor de evaluación.
5. Emprendimientos y Empresas de Mujeres	Certificación bajo juramento (expedición ≤ 30 días al cierre) suscrita por Representante Legal y Revisor Fiscal/Contador acreditando participación accionaria > 50% o cargos directivos ≥50% con vinculación > 1 año (Decreto 1860/2021).	0.25	0	El proponente no acredita documento para este criterio puntuable.
6. Condición de MIPYME Nacional	Calidad verificada directamente en el certificado RUP presentado con la oferta (en proponentes plurales: participación del miembro MIPYME ≥10%).	0.25	0.25	El oferente acredita la condición diferencial invocada: Microempresa / MIPYME, según consta en la sección de *Clasificación por Tamaño de Empresa* del Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) vigente.
PUNTAJE	Sumatoria de factores 1 a 6.	100.00	**80.25**	
(-) Reducción por Incumplimientos (Ley 2195/2022, art. 58)	Deducción obligatoria del 2% del total de puntos obtenidos si registra multas o cláusulas penales impuestas en el último año previo al cierre.	-2%	0	De acuerdo con la información allegada y verificada, el proponente no ha sido objeto de imposición de multas ni de declaratoria de efectividad de cláusulas penales pecuniarias durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre prevista para el presente proceso de selección. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, no procede la aplicación de deducción o reducción de puntaje por este concepto.
PUNTAJE CONSOLIDADO DEFINITIVO			80.25	

Que, teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador mediante informe recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-004-2026, así:

*"**ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SDDE-SAMC-004-2026 cuyo objeto es: "8163222 Contratar la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la SDDE", al oferente **IMPACT-PSY S.A.S.,** identificado con NIT. 900.449.707-1, representado legalmente por GERMAN SOLIS URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.159.737, hasta por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($149.989.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual."*

Todos los documentos surtidos dentro del presente proceso de selección, hacen parte integral del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-004-2026, cuyo objeto es *"8163222 - Contratar la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la SDDE",* por la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($149.989.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, al proponente relacionado a continuación:

Proponente:	IMPACT-PSY S.A.S.
Nit:	900.449.707-1
Representante Legal:	GERMAN SOLIS URIBE
C.C.	79.159.737

RESOLUCIÓN No. 514 DE 2026

"Por medio de la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDDE-SAMC-004-2026 cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de evaluación psicotécnica mediante plataforma digital automatizada, para la aplicación de pruebas a potenciales candidatos inscritos en la Agencia Distrital de Empleo de la SDDE".

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato adjudicado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1312 expedido el 05 de agosto de 2026 por la Subdirección Administrativa y Financiera de la SDDE

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución en los términos establecidos en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, la cual se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: RECURSOS, contra la Adjudicación del presente proceso de selección, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FUENTES ORTEGA
Ordenador del Gasto
Subsecretaria de Desarrollo Económico.

Proyectó: Johanna Lombana Vergara – Contratista Oficina Jurídica	
Revisó: Paola Alexandra Soler Herrera - Contratista Oficina Jurídica	
Revisó: Lina Paola Diaz Castañeda – Contratista Subsecretaría	
Aprobó: Sergio Forero Reyes - Jefe Oficina Jurídica	